A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 910/2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NÚM. 47/25

En Córdoba, siendo las diez horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la clasificación de ofertas y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto Simplificado núm. 910/2025, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL DISTRITO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE EL NARANJO-MIRABUENO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 47/25).

PRESIDENTA
Dª. M.ª. Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES
D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 18 de noviembre de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	03/12/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJASFCG6RPRELGM8YRWB5SQDUFVL	PÁG. 1/2

Seguidamente, finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática de las empresas admitidas, se detecta, por la Mesa de Contratación, que la proposición económica presentada a los **lotes 18 y 19 por MOBIMETAL JAÉN SOCIEDAD LIMITADA, podría encontrarse incursa en presunción de anormalidad,** según lo establecido en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación.

Por ello, la Mesa de Contratación, acuerda requerir a la empresa licitadora **MOBIMETAL JAÉN SOCIEDAD LIMITADA (lotes 18 y 19),** dándoles un plazo de tres días hábiles, para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquélla información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión de los respectivos informes.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas y diez minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	03/12/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	BndJASFCG6RPRELGM8YRWB5SQDUFVL	PÁG. 2/2	